

**COURSE DATA****Data Subject**

<b>Code</b>	35093
<b>Name</b>	Road safety
<b>Cycle</b>	Grade
<b>ECTS Credits</b>	4.5
<b>Academic year</b>	2020 - 2021

**Study (s)**

<b>Degree</b>	<b>Center</b>	<b>Acad. year</b>	<b>Period</b>
1302 - Degree in Criminology	Faculty of Law	4	Second term
1923 - D.D. in Law-Criminology	Faculty of Law	4	Second term

**Subject-matter**

<b>Degree</b>	<b>Subject-matter</b>	<b>Character</b>
1302 - Degree in Criminology	21 - Public safety	Optional
1923 - D.D. in Law-Criminology	6 - Year 4 optional subjects	Optional

**Coordination**

<b>Name</b>	<b>Department</b>
BAIXAULI FERNANDEZ, ALBERTO	72 - Criminal Law

**SUMMARY****English version is not available**

Se trata de una asignatura optativa de cuarto curso, que consta de 4,5 créditos, 2 de los cuales corresponden a Derecho Administrativo, y los otros 2,5 a Derecho penal.

En esta asignatura se abordará la problemática de la respuesta del Estado a las infracciones en materia de Seguridad Vial, tanto desde el Derecho Administrativo Sancionador, como desde el Derecho penal.

Los contenidos de la misma pueden especificarse en los siguientes términos:

Relaciones entre el Derecho Administrativo y el Derecho penal en materia sancionadora contra infracciones a la Seguridad Vial. Conocimiento de las distintas infracciones administrativas contra la Seguridad Vial y de las sanciones a las mismas. Conocimiento de los distintos delitos contra la Seguridad Vial y de las penas de los mismos.



## PREVIOUS KNOWLEDGE

### Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

### Other requirements

Sin contenido.

## OUTCOMES

### 1302 - Degree in Criminology

- Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.
- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.
- Identificar los factores de riesgo delictivo en los ilícitos administrativos y saber realizar programas para su prevención.
- Saber aplicar técnicas criminológicas y medidas de seguridad específicas para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

## LEARNING OUTCOMES

English version is not available

## WORKLOAD

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	45,00	100
Development of individual work	6,50	0
Study and independent work	13,00	0
Readings supplementary material	8,00	0
Preparation of evaluation activities	10,00	0
Preparing lectures	12,00	0
Preparation of practical classes and problem	10,00	0
Resolution of case studies	8,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>112,50</b>	



## TEACHING METHODOLOGY

English version is not available

## EVALUATION

English version is not available

## REFERENCES

### Basic

- Tomás CANO CAMPOS, El régimen jurídico-administrativo del tráfico, Civitas, Thomson Reuter, 2010, 2ª edición.
- Tomás CANO CAMPOS, Las sanciones de tráfico, Aranzadi, 2011.
- Blanca LOZANO CUTANDA, Diccionario de sanciones administrativas, Iustel, 2010.
- Manuel REBOLLO PUIG (Coord.) Derecho Administrativo Sancionador. Lex Nova, 2010.
- Recopilaciones legislativas. Se recomienda el uso de la última edición.
- BOIX REIG, J. (dir.): Derecho Penal. Parte Especial, vol. III, Madrid, 2012.
- VIVES ANTÓN/ORTS BERENGUER/CARBONELL MATEU/GONZÁLEZ CUSSAC/MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Derecho penal, Parte especial, 3ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

### Additional

- AAVV: Prevención y control de la siniestralidad vial, Orts Berenguer (coord.), Valencia, 2011.
- AAVV: Seguridad Vial (Especial referencia a la reforma operada en el Código Penal, mediante la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre), coords. Vidales Rodríguez y Mera Redondo, Valencia, 2008.
- Mir Puig/Corcoy Bidasolo (dirs.): Seguridad Vial y Derecho penal. Análisis de la LO 15/2007, que modifica el Código penal en materia de Seguridad Vial, Valencia, 2008.

## ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council



## **1. Contenidos**

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos a la guía docente

## **2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia**

No hay cambios en el volumen de trabajo para la asignatura.

Se mantiene el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

Esta asignatura se adaptará al **MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA** establecido por la Facultat de Dret, por el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas alternas. Para ello, se procederá a la partición del grupo en dos subgrupos que recibirán docencia presencial en semanas alternas (pares o impares), combinada con docencia no presencial. Este modelo híbrido de docencia exige la presencialidad total del profesorado, que impartirá la docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, todas las semanas.

Para el estudiantado, en la semana de no presencialidad, la docencia será síncrona, pudiendo realizarse el seguimiento de la misma a través de **VIDEOCONFERENCIA** mediante los dispositivos con los que cuente el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien haciendo uso de los dispositivos portátiles de los que disponga el profesorado. Si no pudiese retransmitirse la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabarse ésta y subir el enlace a Aula Virtual, para que el grupo al que no le corresponda asistir al aula pueda visionar la clase a distancia en cualquier momento de la semana.

La planificación de la docencia se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

En el supuesto de que la situación sanitaria cambie y no sea posible ningún acceso a las instalaciones de la Universidad, la docencia y actividades se desarrollarán en su totalidad de forma no presencial. En ese caso, las adaptaciones correspondientes serán comunicadas al estudiantado a través del aula Virtual.

## **3. Metodología docente**



La metodología docente consistirá en clases teórico-prácticas, que se podrán complementar con diferentes tipos de materiales y actividades en el Aula Virtual, y que se especificará a principio de curso

en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

Las tutorías se harán de forma no presencial (a través de las herramientas previstas en el Aula Virtual o mediante el correo institucional) o de forma presencial, siempre previa cita concertada con el profesor. El modelo para las tutorías se especificará a principio de curso en el cronograma del Anexo a la Guía Docente.

En el supuesto de que la situación sanitaria cambie y no sea posible ningún acceso a las instalaciones de la Universidad, la docencia y tutorías se desarrollarán en su totalidad de forma no presencial. En ese caso, las adaptaciones correspondientes serán comunicadas al estudiantado a través del aula Virtual.

#### **4. Evaluación**

Se mantienen los criterios de evaluación fijados a la guía docente.

No obstante, atendiendo a la recomendación de incrementar el peso de la evaluación continua, se suspende la siguiente restricción prevista por la guía docente: “La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final”. Consiguientemente, la puntuación obtenida por evaluación continua será adicionada a cualquier puntuación obtenida en la realización de la prueba final.

No se modifica el porcentaje de calificación por evaluación continua (30 %), porque con la eliminación de la restricción antes mencionada se incrementa de modo importante la incidencia de la puntuación obtenida por la misma en la nota final.

Las actividades de evaluación continua y la prueba final tendrán que ser concretadas por cada profesor o profesora en el Anexo a la Guía Docente.

Si en las fechas marcadas para el examen final presencial en el calendario oficial las instalaciones de la Universidad estuvieron cerradas, el examen presencial será sustituido por una prueba a realizar online.

**AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO**



**DOCENCIA HÍBRIDA** En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás: - prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana. - trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas... Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

**DOCENCIA NO PRESENCIAL** Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables. Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.